Alcaldía de Itagüí

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE Nº **SEC-CD-156-2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA, en la cláusula DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del mencionado contrato y dicha supervisión será ejercida por el (la) Secretario (a) de Evaluación y Control, quien será el responsable de la supervisión y verificación de la ejecución de todas las actividades del contratista, de revisar los informes, verificar el cumplimiento de las obligaciones, autorizar los desembolsos y todas las demás obligaciones contenidas en el manual de supervisión e interventoría de la entidad y su idoneidad fundamentada en la experiencia y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones para el cargo que desempeña.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que quien designa el supervisor es el (la) Secretario (a) de Evaluación y Control, **quien a su vez asume la supervisión del contrato en mención**, no se diligencia por parte de esta dependencia el formato FO–AD–025 "Designación de la supervisión y/o interventoría".

Se elabora este documento para facilitar la rendición del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE Nº SEC-CD-156-2026.

Dado en el Municipio de Itagüí, el día dieciséis (16) de septiembre de 2026.

GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica